



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº486/2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XX. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 26 de octubre de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de Asignación Directa FIC 2021 del Gobierno Regional de Tarapacá a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Tarapacá, denominada **“TRANSFERENCIA INNOVACIÓN Y ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE TARAPACÁ”** código BIP 40036295-0, por una suma total de **M\$1.000.000**, según el siguiente recuadro:

FUENTE FNDR	ÍTEM	SOLICITADO AÑO 2021 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES	COSTO TOTAL M\$
	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	598.304	401.696	1.000.000
	TOTALES	598.304	401.696	1.000.000

La asignación FIC 2021 se enfoca en dar cumplimiento a los distintos ejes priorizados por el GORE de la Estrategia Regional de Innovación ERI 202. L1 Impulso a la I+D+I en empresas y emprendimientos; L3 Conexión entre la Oferta de Conocimiento y las demandas de innovación; y L4 Fortalecimiento de las Capacidades Locales.

Los destinos de aplicación se enfocarán en abordar la solución a problemas públicos, sociales y productivos desde la innovación a través de los siguientes aspectos: innovación social, investigación y estudios; innovación pública; emprendimiento; y difusión y transferencia tecnológica.

El destino de la L1 Impulso a la I+d+I en Empresas y Emprendimiento, contempla el desarrollo de estudios y propuestas estratégicas que permitan establecer líneas base para mejorar la competitividad, calidad de vida y/o que sirvan de insumo para la generación y actualización de políticas regionales.

L3 sobre Conexión entre la Oferta de Conocimiento y las Demandas de Innovación considera como destino la Innovación Pública, a través del desarrollo de plataformas o modelos de gestión co-creados entre el gobierno regional y la ciudadanía, que aborden soluciones a problemas públicos permitiendo acceder a documentación, información regional, trámites, acceso a servicios, postulaciones entre otros, que generen un valor público, fortalezcan el proceso de descentralización regional y el desarrollo de la competitividad regional.

La L4 Fortalecimiento de las Capacidades Locales, establece como destino el Emprendimiento, la innovación social y la Difusión y Transferencia Tecnológica.

Emprendimiento: propiciar el desarrollo de emprendimientos triple impacto, en sectores estratégicos definidos por el Gobierno Regional tales como, procesos de reciclajes y economía circular, fortalecimiento de productos locales, y turismo y patrimonio con foco territorial, los cuales apoyen la reactivación post COVID.

Innovación Social, generar iniciativas que contemplen impacto y transformación social mediante la implementación de nuevas formas de abordar problemas y urgencias regionales en los ámbitos de la sustentabilidad, recursos hídricos, vivienda, salud, transporte entre otros, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Tarapacá.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Difusión y Transferencia Tecnológica, considera la difusión y transferencia de industrias creativas, dentro de economías naranjas, que fortalezcan el patrimonio y cultura mejorando la competitividad regional.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1257 de fecha 19 de octubre de 2021, con sus antecedentes, más el antecedente complementario del ordinario N°003 del Administrador Regional y las indicaciones dadas a la sala virtual.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Veliz; Javier Yaryes Silva. y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani, quienes dan sus fundamentos a la sala.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros regionales Sres. Alberto Martínez Quezada y Felipe Rojas Andrade, quienes dan sus fundamentos a la sala.

Conforme. - Iquique, 27 de octubre de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**